

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se hace pública la caducidad de la concesión de explotación minera que se cita.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Málaga hace saber:

Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido caducada por renuncia del interesado la siguiente concesión de explotación minera:

Número 5.372. Nombre, «San Jaime». Mineral, yeso. Hectáreas, 20. Término municipal, Málaga.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Málaga, 11 de junio de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Campos Morano.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza la instalación de línea eléctrica y estaciones transformadoras que se citan y se declaran en concreto la utilidad pública de las mismas.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/639, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10-12, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: De otra existente.

Final de la misma: Estaciones transformadoras.

Términos municipales: Málaga y Casabermeja.

Tensión del servicio: 10 KV.

Tipo de la línea: Aérea.

Longitud: 7.347 metros.

Apoys: Metálicos.

Conductor: Al-ac. de 43,05 milímetros cuadrados.

Estaciones transformadoras: Cuatro, tipo interperie, de 20+75+75+75 KVA, relación 10.000 ± 5%/380-220 V.

Objeto: Suministrar energía a oficinas y maquinaria de obras relativas a la construcción de acceso a Málaga, sitas en los términos municipales citados.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras aprobado por Orden de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/66.

Málaga, 14 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—8.640-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica y estación transformadora que se citan y se declara en concreto la utilidad pública de las mismas.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/661, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, 10-12, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: De otra existente.

Final de la misma: Estaciones transformadoras.

Término municipal: Málaga.

Tensión del servicio: 10 KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 140 metros.

Conductor: Aluminio de 3 (1 × 150) milímetros cuadrados.

Estaciones transformadoras: Dos tipo interior, de 630 + 630 KVA, relación 10.000 ± 5 por 100/400-231 V.

Objeto: Suministrar energía a edificio de Sáfico, sito en el antiguo Club el Remo, en Torremolinos, en el término municipal citado.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas y Estaciones Transformadoras, aprobado por Orden de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 17 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—8.639-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Palencia por la que se hacen públicas las caducidades de las concesiones de explotación minera que se citan.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Palencia hace saber:

Que por la Delegación de Hacienda de esta provincia han sido caducadas por falta de pago del canon de superficie las concesiones de explotación minera que se relacionan, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

2.665. «Joaquín». Antracita, 40. Redondo de Arriba.  
2.836. «Pernias». Hulla, 114. Redondo.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Palencia, 9 de junio de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, José Antonio López Mateos.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza y declara de utilidad pública una instalación eléctrica.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, números 10 y 12, solicitando autorización administrativa con declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, para la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación de 125 KVA, de 15.000/380-220 voltios, para suministro de energía en la barriada «Raso del Pozo», en Dos Hermanas, y línea aérea a 15 KV, de alimentación a dicho centro. La línea tendrá una longitud de 315 metros y derivará de la de igual tensión denominada «Circunvalación», de Dos Hermanas. Estará constituida por tres conductores de aluminio-acero de 54,8 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadena de dos elementos de vidrio y apoys metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Sevilla, 3 de junio de 1970.—El Delegado provincial, José María Buzón Ruiz.—8.643-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza y declara de utilidad pública una instalación eléctrica.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, números 10 y 12, solicitando autorización administrativa con declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, para la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes: